



BANDO

DOÑA SHEILA MARTÍN GIL, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, Cáceres,

HAGO SABER

Según la ORDEN de 6 de mayo de 2025 por la que se declara la **ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL AÑO 2025**, se establece la regulación de usos y actividades durante dicha época, y se desarrollan las medidas generales y las medidas de autoprotección, y de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y vallado de Solares del municipio de Pozuelo de Zarzón.

Se establece la Época de Peligro Alto, para el año 2025, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre, ambas fechas incluidas

Se informa a los vecinos y vecinas que en prevención de posibles incendios, los propietarios/as de **TODA CLASE DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DENTRO DE CASCO URBANO Y EN EL PERÍMETRO DE SEGURIDAD DE 200 METROS DE FRANJA PERIURBANA, DEBERÁN PROCEDER A LA LIMPIEZA DE FORMA OBLIGATORIA (MALEZA, ZARZAS, BASURAS, ESCOMBROS, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS....)**, para mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público; de producirse algún incendio por no haber efectuado la limpieza requerida, serán los responsables de los daños ocasionados.

En caso de incumplimiento por parte de los/as propietarios/as, el Ayuntamiento podrá realizar las tareas de limpieza, pasando posteriormente la factura de los trabajos al dueño/a de la finca.

Lo que se recuerda a los efectos oportunos con el fin de evitar posibles sanciones derivadas de las actuaciones de los vecinos/as propietarios/as.

En Pozuelo de Zarzón a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA

Fdo. Sheila Martin Gil
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

